



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 024 – 2017 - R

Lambayeque, 10 de Enero del 2017

#### VISTO:

El Expediente N° 6383-2016-SG-UNPRG, remitido por la Capellanía de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre autorización de salida de unidad móvil;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través de la solicitud presentada por el Pbro. Lic. José Elmer Fernández Díaz, Capellán de nuestra Universidad, manifiesta que ha programado una peregrinación hacia el Santuario de la Virgen de la Puerta, ubicado en la ciudad de Otuzco – Departamento de La Libertad, con la feligresía de la ciudad de Lambayeque, el 21 de Enero del 2017, debiendo partir a las 6:00 a.m. en el Frontis de la Iglesia San Pedro- Calle Bolívar (frente al parque principal) y retornando el mismo día a las 3:00 p.m.; motivo por el cual, solicita al titular del pliego el apoyo con una unidad móvil para el traslado de dicha delegación;

Que, los gastos que demande el viaje a la ciudad de Otuzco – La Libertad, serán asumidos por la Capellanía;

Que, el Jefe de la Oficina General de Servicios Generales y Gestión Ambiental a través del Oficio N° 005-2017-OGSGyGA-UNPRG, eleva el Informe N° 002-2017-OMA-OGSGyGA, emitido por la Oficina de Mantenimiento Automotriz que contiene el Presupuesto N° 002-2017-OMA, en el que señala que se encuentra disponible el vehículo OMNIBUS VOLVO EGK - 100, que será conducido por el técnico en transporte señor Jacinto Paredes Suárez, así mismo, indica los costos de viáticos del chofer (un día) S/. 180.00, gastos de combustible (120 gal. x S/. 10.00) S/. 1200.00 y peajes S/. 92.00;

Que, el señor Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado, autoriza la salida de la unidad móvil OMNIBUS VOLVO EGK-100, que conducido por el técnico en transporte señor Jacinto Paredes Suárez, trasladará a una delegación integrada por la Capellanía de la UNPRG y la feligresía de la ciudad de Lambayeque, el día sábado 21 de Enero del 2017;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

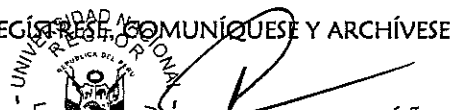
1º Autorizar la salida del vehículo OMNIBUS VOLVO EGK-100, que conducido por el señor Jacinto Paredes Suárez, trasladará a la feligresía de la ciudad de Lambayeque conjuntamente con la Capellanía de la UNPRG, a la ciudad de Otuzco – Departamento de La Libertad, en viaje de peregrinación al Santuario Virgen de la Puerta - Otuzco, el sábado 21 de Enero del 2017, debiendo partir a las 6:00 a.m., del frontis de la Iglesia San Pedro – calle Bolívar (frente al parque principal) y retornar el mismo día, a las 3:00 p.m.

2º Los gastos que ocasionen la comisión de servicios descrita en el primer numeral de la presente resolución, serán asumidos por la Capellanía de la UNPRG y la feligresía de la comunidad de Lambayeque.

3º Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Servicios Generales y Gestión Ambiental, Interesados, y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
M. Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez  
Secretario General

  
Aurelio Oliva Núñez  
Rector